

Prohibir despido de trabajadores sería inconstitucional

Con esposas o parejas embarazadas, según cámaras



La reforma propuesta violenta la libertad de empresa al limitar la potestad del patrono de despedir a sus trabajadores, según los empresarios. (Foto: Tomada de Internet)

Prohibir el despido de los trabajadores cuyas esposas o parejas se encuentren embarazadas, podría ser inconstitucional. Esto es lo que estiman las cámaras empresariales.

La reacción surge luego de conocer el proyecto de ley 21.468, el cual plantea una reforma al Código de Trabajo, específicamente a los artículos 94 y 94 bis.

La Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Privado (Uccaep), que agrupa a las 49 organizaciones empresariales más grandes, indicó que esta iniciativa no ha sido consultada al sector empresarial, pese a que representa una afectación directa.

“Costa Rica atraviesa una crisis económica que se agudizó con la pandemia y que provoca una clara afectación al sector productivo. Un proyecto como este desincentivaría la atracción y generación de inversión y afectaría la generación de empleo”, indicaron.

Añadieron en un manifiesto que el proyecto podría, además, afectar al sector productivo, pues incidiría en la sostenibilidad económica de la Caja Costarricense del Seguro Social. Lo anterior debido a una menor contribución por parte de los patronos y los colaboradores.

“La medida propuesta además es desproporcionada, por lo que puede ser inconstitucional. La razonabilidad de una norma de este tipo requiere de datos concretos comprobados para relacionar los fines pretendidos, lo que no se encuentra en el proyecto de ley, pues se presume que el despido de un hombre esposo o compañero de la mujer embarazada va a causar problemas económicos o de otra índole, lo cual no es necesariamente cierto para todos los casos”, manifestaron.

En su criterio, no existen estudios o fundamentos técnicos para lo que se establece en la exposición de motivos de esta reforma legal, pues no se ha establecido la afectación con números, cuántos hombres se han visto afectados o cuántas empresas han aplicado prácticas de este tipo.

VA EN CONTRA DE LA REACTIVACIÓN Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS

La Procuraduría General de la República estableció en el dictamen N.º 166 del 26 de abril de 2006 que, para el tema de corresponsabilidad, existen otras medidas como la reducción de jornadas, previsiones propias de la flexibilización laboral en otros ordenamientos, como un medio para ofrecer las mismas oportunidades a hombres y mujeres con vistas a combinar equilibradamente su paternidad o maternidad, incluida en ellas la crianza de los hijos con la vida laboral o profesional.

“La reforma propuesta violenta la libertad de empresa al limitar la potestad del patrono de despedir a sus trabajadores con responsabilidad patronal cuando las circunstancias lo ameriten”, cuestionaron.

Por su parte, Enrique Egloff, presidente de la Cámara de Industrias, señaló que “presentar y tramitar este proyecto envía una mala señal para la reactivación y, al igual que otros proyectos que se acumulan en la Asamblea Legislativa en área laboral, que incluyen rigideces y aumentan costos sin tomar en cuenta que, en su mayoría, los aspectos que pretenden cubrir ya están incluidos en los cuerpos normativos vigentes, lo cual genera más incertidumbre para la inversión nacional y extranjera”.

Los industriales mencionaron que este proyecto va en contra de la formalización y creación de empleos, en un momento en que la prioridad debe ser crear puestos de trabajo formales que reduzcan el alto e histórico nivel de desempleo que tenemos de casi medio millón de costarricenses; situación que se agrava al tener en cuenta que alrededor de un 45 % de los empleos son informales.

“Consideramos que no es necesario ampliar la protección de despidos discriminatorios cuando la Ley ya contempla situaciones en las que pudiera darse una violación a un derecho, y no por ser hombre o mujer, sino por el simple ejercicio legal de sus derechos. Pero tampoco es aconsejable incentivar innecesariamente estas situaciones cuando de lo que se trata en el país es de crear empleos iguales para hombres y mujeres, sin distinciones”, dijeron.